



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MPH-CM**

Huaral, 18 de mayo de 2022.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N° signada con Expediente 6569 presentado por don Leandro Olórtegui Romero, Informe N° 0193-2022-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 594-2022-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 102-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0120-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 307-2022-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 957-2022-MPH/GM de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta SN° signada con Expediente N° 6569 de fecha 18 de marzo de 2022, don Leandro Olórtegui Romero, solicita apoyo con materiales de construcción tales como; 30 bolsas de cemento y 02 volquetadas de ripio para realizar una losa para el PRONOEI, a fin de trasladar un módulo al área indicada, ya que se encuentra en área pública.

Que, mediante Informe N° 0193-2022-MPH/GDUR/SGEPT la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, manifiesta que realizó la inspección al área señalada por el administrado y se observó que el módulo del PRONOEI se encuentra ubicado en el área deportiva (Losa de fulbito); además se expone a riesgo a los niños, debido a que cerca al módulo recorren vehículos menores y de carga pesada tales como autos, camionetas, recolectores de basura, etc.

Asimismo, según el Plano de Trazado y Lotización aprobado por la Municipalidad Provincial de Huaral, mediante R.G. N° 030-2015.MPH/GDUR-OT, hay un área destinada a Educación por 83.80 m2 área referencial, del cual se realizó presupuesto analítico y se adjunta, donde se presentan los materiales, insumos, herramientas y equipos para la ejecución de las siguientes partidas:

- 01. Movimiento de Tierras**
  - 01.01 Nivelación y compactación de terreno con equipo
  - 01.02 Eliminación de material excedente c/maquinaria
- 02. Concreto Simple**
  - 02.01 Piso de Concreto f'c= 175Kg/cm2 e= 0.10m c/acabado
  - 02.02 Concreto f'c=175Kg/cm2 para uñas de losa
  - 02.03 Encofrado y desencofrado normal en piso de concreto
  - 02.04 Curado de concreto en piso

**PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO**

1. BIENES	S/ 3, 447.26
2. SERVICIOS	S/ 2, 107.87
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 5, 555.13</b>

**PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA DONACIÓN DE MATERIALES**

Piedra chancada 1/2"	m3	6.0000	120.00	S/ 720.00
Arena Gruesa	m3	6.0000	50.00	S/ 300.00
Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg) bol		81.0000	26.20	S/ 2,122.20
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 3, 142.20</b>	

Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe N° 594-2022-MPH-GDUR, concluye en continuar con la solicitud de donación de materiales por el presupuesto referencial de S/ 3,142.20 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos con 20/100 Soles), para la construcción de losa de concreto para el módulo del PRONOEI del Centro Poblado Santa Elena – Huaral.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

### ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MPH-CM

Es así que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 102-2022-MPH/GPPR/SGP, indica que habiendo revisado y evaluado los saldos presupuestales, si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para lo solicitado, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

ORIENTACIÓN DEL GASTO A.F. 2022				
ESPECÍFICA	META	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	MONTO
2.5.31.1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	26	9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3, 142.20
TOTAL				3, 142.20

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 0120-2022-MPH/GPPR, deriva los actuados solicitando evaluación e informe legal correspondiente. Por ello, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 307-2022-MPH/GAJ, manifiesta que resulta viable atender el pedido formulado por el ciudadano Leandro Olórtegui Romero. Es así que, la Gerencia Municipal con Proveído N° 957-2022-MPH/GM remite el expediente, a fin que se agende a una próxima Sesión de Concejo.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el apoyo económico hasta por el importe de S/ 3,142.20 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos con 20/100 Soles), para la compra de materiales de construcción de loza para módulo de PRONOEI, solicitado por don Leandro Olórtegui Romero, representante del Centro Poblado Santa Elena, Distrito y Provincia de Huaral.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Jaime Uribe Ochoa  
 ALCALDE